

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
FUNDACIÓN CERREJÓN PARA EL PROGRESO DE LA GUAJIRA EN LIQUIDACION (La Entidad)
NIT. 892.115.241-1

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable ejercida por un Contador Público quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión; dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Entidad.
2. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera. Así como, de las posiciones y tratamientos tributarios de la Entidad.
3. Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre 2022 fueron auditados por mí, para los cuales exprese una opinión sin salvedades el 26 de abril 2023.
4. Para efectos de expedición de la presente certificación, el revisor fiscal ha realizado el siguiente procedimiento:
 - i) Verifiqué el certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio Barranquilla
 - ii) Verifiqué las obligaciones establecidas en el RUT.

De acuerdo con las anteriores consideraciones, expedimos la certificación solicitada por la Administración de la Entidad.

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con registros contables y documentos soporte suministrados por la Entidad, ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. La Declaración de Renta de la Entidad para el año gravable 2022, fue presentada ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, el 20 de abril de 2023, de acuerdo con el formulario No. 1117603421408.

La presente certificación se expide a los (21) días del mes de junio de 2023, dirigida a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, para propósitos de la actualización anual de la calificación de contribuyentes del Régimen Tributario Especial, de acuerdo con el artículo 364-5 del Estatuto Tributario y del Decreto Único Reglamentario 2150 de 2017.



Diana Carolina Sanchez
Revisor Fiscal Suplente
Tarjeta Profesional No. 146886-T
Designado por Deloitte & Touche S.A.S.